

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000456 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 DIC 2022

VISTO:

El Informe Nº 478-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 12 de diciembre de 2022; Informe Nº 532-2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 06 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867**; establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales. Y define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la ley de bases de la descentralización. Y en cuya tercera disposición transitoria complementaria y final, se estableció que los Gobiernos Regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Concejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas Regiones.

Por su parte el literal a) del artículo 41º de la **LEY Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** estipula, que el Presidente Regional tiene facultades administrativas para expedir Resoluciones Ejecutivas Regionales, a saber;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000456 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 DIC 2022

Artículo 41.- Resoluciones Regionales

Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo.

Se expiden en segunda y última instancia administrativa.

Los Niveles de Resoluciones son:

- Ejecutiva Regional, emitida por el Presidente Regional.**
- Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional.
- Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con Informe Nº 478-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG de fecha 12 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Recursos Naturales alcanza el Informe Nº 532-2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, del ingeniero César Wilian Luna Fcx, Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia del Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes", donde sugiere y solicita el reconocimiento y agradecimiento mediante acto resolutorio a la ONG WCS Wildlife Conservation Society, a la ONG AIDER y a la ONG YUNKAWASI, por el apoyo técnico y logístico brindado hacia la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para el desarrollo de las actividades que han contribuido con el cumplimiento de metas y objetivos programados.

Que, con Informe Nº 532-2022/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-CWLF, de fecha 06 de diciembre de 2022, el ingeniero César Wilian Luna Fox, Residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia del Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes", menciona en su informe que, Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conjuntamente con sus 3 subgerencias. Evaluación y Fiscalización, Recursos Naturales y Políticas Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, en el marco de sus funciones, durante el presente año, ha venido desarrollando diferentes actividades para el cumplimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000456 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 DIC 2022

de metas y objetivos planteados durante este año. Asimismo, en el marco del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - ACRAF, que viene ejecutando la misma Gerencia, se han realizado actividades que no han estado programadas ni presupuestadas en el proyecto, pero que han contribuido notablemente en el cumplimiento de las metas establecidas en el Expediente Técnico y objetivos del proyecto.

Que, en base a lo manifestado se vio la necesidad de realizar la gestión y coordinación con entes cooperantes, como las Organizaciones No Gubernamentales ONG, como AIDER, Wildlife Conservation Society - WCS y YUNKAWASI, con el objetivo de solicitar el apoyo logístico y técnico para el desarrollo de las actividades, quienes mostraron en todo momento el interés, el tiempo y el apoyo con la Gerencia de Recursos Naturales.

Que, debido al apoyo logístico y técnico que han brindado las ONGs, se han podido obtener logros en beneficio de la gestión de la Gerencia de Recursos Naturales, donde entre los principales se detallan a continuación:

- Uno de los mejores logros es obtener el primer Plan Maestro del Área Natural Protegida Área de Conservación Regional Angostura Faical, aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº280-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNC-MA-GR, de fecha 28 de noviembre del 2022.
- Obtención del SELLO SAFE TRAVELS para el Área de Conservación Regional Angostura Faical, principalmente en la implementación de señales y carteles.
- Desarrollo de talleres para la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes-Manglares
- Desarrollo de Línea Base de Recursos Naturales del Área de Conservación Regional Angostura Faical
- Apoyo parcial en el desarrollo de la pasantía de intercambio de experiencias en el departamento de Loreto, con respecto a la gestión de áreas naturales protegidas.
- Capacitaciones en el uso y manejo del aplicativo SMART para la recolección de datos de campo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000456 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 DIC 2022

En ese contexto, es importante reconocer y agradecer el apoyo brindado por estos entes cooperantes, que en el transcurso del año han venido brindando a la Gerencia de Recursos Naturales y principalmente a la Jefatura del ACR Angostura Faical para el desarrollo de las actividades, y se sigue convencido que seguirán brindando ese apoyo importante para la buena gestión de la Gerencia.


Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AGRADECER, a la ONG **WCS** Wildlife Conservation Society, a la ONG **AIDER** y a la ONG **YUNKAWASI**, por el valioso apoyo técnico y logístico brindado hacia la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para el desarrollo de las actividades, que han contribuido con el cumplimiento de metas y objetivos programados en el presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales, a la CNG **WCS** Wildlife Conservation Society, a la ONG **AIDER** y a la ONG **YUNKAWASI** y a las instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley conforme al artículo 18° y 20° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


Gobierno Regional Tumbes
Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)